AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

767

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo II de la Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 239, de 16 de diciembre de 2022, se procede a su corrección:

En la página 2022/5405 (10/17), en el apartado II.5.1.1.,

donde dice:

«Segundo ejercicio: consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, uno de carácter jurídico y otro de carácter económico, referentes a las funciones de Secretaría-Intervención que el Tribunal Calificador determine (incluidas las de Tesorería), durante un periodo máximo de 3 horas, y que estarán relacionados con las materias del Temario. Podrán consultarse textos legales, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.»

debe decir:

«Segundo ejercicio: consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos referentes a las funciones de la subescala Intervención-Tesorería que el Tribunal Calificador determine (incluidas las de Tesorería), durante un periodo máximo de 3 horas, y que estarán relacionados con las materias del Temario. Podrán consultarse textos legales, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.»

Advertidos errores de las páginas 2022/5405 (14/17) a 2022/5405 (17/17), en el apartado II.10.2, Temas de la fase de oposición, se procede nuevamente a su publicación íntegra:

«Tema 1.– Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Autonomía local y competencias de los municipios. Organización y funcionamiento de los municipios. Estatuto de sus representantes.

Tema 2.– Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi: Autonomía local y competencias de los municipios. Organización y funcionamiento de los municipios. Estatuto de sus representantes.

Tema 3.– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 4.– Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco.

Tema 5.– Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Título Preliminar; Libro Primero; Libro Segundo y disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta.

Tema 6.– Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tema 7.– Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 8.– Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tema 9.– Normas Forales reguladoras de las Haciendas Locales de los Territorios Históricos del País Vasco: Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales de Álava. Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales de Bizkaia. Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.

Tema 10.– Normativa Foral reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles: Decreto Foral Normativo 2/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. Norma Foral 4/2016, de 18 de mayo, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, por la que se regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Gipuzkoa. Decreto Foral 6/1990, de 20 de febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado por la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio.

Tema 11.– Normativa Foral reguladora del Impuesto sobre actividades económicas: Decreto Foral Normativo 3/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora del Impuesto sobre actividades económicas. Decreto Foral Normativo 2/1992, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral 6/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Actividades Económicas. Decreto Foral Normativo 1/1993 de 20 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Actividades Económicas. Decreto Foral 905/1991, de 26 de noviembre, del Consejo de Diputados, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Norma Foral 43/1989, de 19 de julio, reguladora del Impuesto de Actividades Económicas. Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 120/2010, de 16 de noviembre, por el que se dictan Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas. Decreto Foral de la Diputación de Gipuzkoa 80/1991, de 19 de noviembre, por el que se regulan determinados aspectos en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 12.– Normativa Foral reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Decreto Foral Normativo 6/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Norma Foral 7/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Norma Foral 14/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 13.– Normativa Foral reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Decreto Foral Normativo 5/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Norma Foral 10/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 14.– Normativa Foral reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Decreto Foral Normativo 4/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Norma Foral 8/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 15.– Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tema 16.– Normas Forales Generales Tributarias de los Territorios Históricos: Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia. Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tema 17.– Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 18.– Normas Forales presupuestarias de las entidades locales de los Territorios Históricos: Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia. Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tema 19.– El marco regulatorio contable de las entidades locales:

– Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

– Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

– Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

– Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

– Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava Anexo 1 (Instrucción de contabilidad de las entidades locales de Álava), Anexo 2 (estructura presupuestaria de las entidades locales) y Anexo 3 (Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración local).

– Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia Anexo 1 (Instrucción de contabilidad de las entidades locales de Bizkaia), Anexo 2 (estructura presupuestaria de las entidades locales) y Anexo 3 (Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración local).

– Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa: Anexo 1 (Instrucción de contabilidad de las entidades locales de Gipuzkoa), Anexo 2 (estructura presupuestaria de las entidades locales) y Anexo 3 (Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración local).

Tema 20.– Uso del euskera en la Administración Pública dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tema 21.– Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres: títulos Preliminar, I y II.

Tema 22.– El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Derechos digitales.»